

Datos Relevantes de la Sesión No. 14
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR DIP. FELIPE AMADEO FLORES ESPINOSA
-----------------	--

2.- FECHA	6 de octubre 2011.
-----------	--------------------

3.- INICIO	10:23 hrs.	4.- RECESO	0:12 hrs.	5.- TÉRMINO	19:22 hrs.	6.- DURACIÓN	8:47 hrs.
------------	------------	------------	-----------	-------------	------------	--------------	-----------

7.- QUÓRUM	253 diputados al inicio de la Sesión	253 diputados al cierre del sistema electrónico
------------	--------------------------------------	---

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Para retirar iniciativas	2
2. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
3. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
a) Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario	1
b) Para prestar servicios	1
4. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2012	7
5. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	2
6. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	2
7. INICIATIVAS	22
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	7
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	6
b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	1
c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	3
d) Con puntos de acuerdo	7
10. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	15
11. PROPOSICIONES	11
12. PROTESTA DE LEY	1
TOTAL	89

1. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Enrique Torres Delgado (PAN)	Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 27 de septiembre de 2011, que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo VI. 27 de septiembre de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales . b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Omar Fayad Meneses (PRI)	Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 4 de octubre de 2011, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Publicación en GP: Anexo VI. 13 de septiembre de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público . b) Actualícense los registros parlamentarios.

2. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Salud	Director General Adjunto de Vinculación Social	Por el que se exhorta a la SEP, a la Secretaría de Salud, al Gobierno del Estado de Michoacán, al Gobierno Municipal de Morelia y a las autoridades de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, inicien las actividades necesarias para la creación del Hospital Universitario, suscrito por el Dip. José Manuel Hinojosa Pérez (PAN) el 4 de noviembre de 2010 y aprobado el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud, para su conocimiento

3. PERMISOS CONSTITUCIONALES

a) Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario.

No.	ORIGEN	SOLICITUD (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Francisco Edmundo Lechón Rosas, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Eslovaca en Cancún, con Circunscripción Consular en los estados de Quintana Roo y Yucatán.	Comisión de Gobernación

(*) Se refiere a la fracción IV, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	SOLICITUDES (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Fermín Vantí Hernández, Marisol Reynal Baeza, Erika de la Torre Crosse, María Isabel Olivares Jiménez, puedan prestar servicios en las Embajadas del Estado de Kuwait, de los Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua y Guadalajara, Jalisco, respectivamente.	Comisión de Gobernación
		Al mismo tiempo informa que la ciudadana Norma Patricia Ruíz Mora, deja de prestar servicios en la Embajada de Los Estados Unidos de América en México.	Comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores

(*) Se refieren a la fracción II, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2012

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Cámara de Senadores	Remite Proposición con Punto de Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012, se destinen recursos para promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas, presentada por el Sen. Jaime Rafael Díaz Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio y de senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención
2		Remite Proposición con Punto de Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012, se considere la perspectiva de género, presentada por la Sen. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	
3		Remite Proposición con Punto de Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012, se considere un incremento de los recursos federales destinados a la Universidad Nacional Autónoma de México, presentada por la Sen. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	
4		Remite Proposición con Punto de Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012, se considere la creación de un Fideicomiso Especial para el Financiamiento de los Proyectos Estratégicos del Corredor Económico del Norte de México, presentada por el Sen. Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.	
5	Congreso del estado de Guanajuato	Remite Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se asignen mayores recursos en materia educativa.	
6	Congreso del estado de México	Remite Acuerdo, para que se asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, los recursos suficientes para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional.	
7	Congreso del estado de Sinaloa	Remite Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se otorgue prioridad al sector educativo.	

5. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Relativo a la liberación de los cinco cubanos que fueron injustamente encarcelados desde hace más de trece años en Estados Unidos.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión demanda la liberación de Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Lanañino Salazar, Fernando González Llort, Antonio Guerrero Rodríguez y René González, cubanos que fueron injustamente encarcelados por luchar por la paz y en contra del terrorismo hacia su país, que se encuentran en prisión en Estados Unidos desde hace más de trece años.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) Dip. Beatríz Elena Paredes Rangel (PRI). Desde su curul Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI). Desde su curul.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 7 de octubre de 2011.</p>
2	<p>Por el que se presentan al pleno de la Honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, las propuestas de nombres para ocupar los cargos de consejeros electorales para su elección.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, propone la siguiente terna por mayoría simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • David Gómez Álvarez Pérez. • Enrique Ochoa Reza. • Cecilia Tapia Mayans. <p>Para ocupar los cargos de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, cuyo mandato concluirá el 30 de octubre de 2019.</p> <p>SEGUNDO.- Se establece que el procedimiento que celebre el Pleno, para realizar la elección de los consejeros electorales materia del presente acuerdo, sea el siguiente:</p> <p>a) La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a la propuesta de la Junta de Coordinación Política que contiene los nombres para ocupar los cargos de consejeros electorales que habrán de integrar el Consejo General del Instituto Federal Electoral.</p> <p>b) En caso de que la propuesta se someta a discusión, ésta se desarrollará conforme lo establece el Reglamento de la Cámara de Diputados. Una vez concluida la discusión se procederá a la votación de inmediato.</p> <p>c) Si el Pleno determina que no haya discusión o al término de la misma, se procederá a consultar a la Asamblea, si se aprueba que la votación de la propuesta se realice mediante el sistema electrónico, en términos de la última porción del numeral 1 del artículo 141 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>d) Una vez hecha la votación y realizado el cómputo de la misma, el Presidente de la Mesa Directiva hará la declaratoria de quienes hubieren resultado electos de conformidad con lo establecido los artículos 41, fracción V, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 110, numeral 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>TERCERO.- Los consejeros electos rendirán protesta en sesión convocada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral conforme a lo establecido en el artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Enóe Margarita Uranga Muñoz (PRD) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD) Dip. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Javier Corral Jurado (PAN)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) Dip. Pedro Jiménez León (CONV) Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (PRI)</p> <p>Para responder alusiones personales:</p> <p>Dip. Beatríz Elena Paredes Rangel (PRI). Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Desde su curul</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó realizar la votación del acuerdo por medio del sistema electrónico.</p> <p>b) No se Aprueba en <u>votación nominal</u> por 242 votos en pro y 188 en contra (no existen dos terceras partes).</p> <p>c) Devuélvase a la Junta de Coordinación Política.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 6 de octubre de 2011.</p>

6. MINUTAS

a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Sens. Fernando Castro Trenti y Juan Bueno Torio (PRI), el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado 29 de septiembre de 2011. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 4 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir que de manera directa se asigne espectro de uso oficial a los organismos autónomos constitucionales y concesionarios de servicios públicos, condicionándose la asignación en este último caso, cuando se acredite que el uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencias sean necesarias para la operación y seguridad del servicio público de que se trate. Señala que los concesionarios de servicios públicos, previo a la asignación directa de las frecuencias destinadas para uso oficial, deberán haber acreditado ante la Secretaría, la necesidad de contar con el uso de dichas bandas de frecuencia, para la operación y seguridad del servicio que prestan y quedarán obligados a pagar por el uso de las bandas de frecuencia que se menciona en el párrafo que antecede, la contraprestación que fije la autoridad correspondiente y a no prestar comercialmente servicios de telecomunicaciones con el espectro para uso oficial que les sea asignado, no pudiendo compartirlo con terceros ya que será única y exclusivamente para la operación y seguridad del servicio público concesionado.</p>	<p>Comisión de Comunicaciones, para dictamen</p>
2	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Puertos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Sens. Rogelio Rueda Sánchez y Sebastián Calderón Centeno (PRI), el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado 29 de septiembre de 2011. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 4 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Emitir disposiciones legales que actualmente requiere el sector portuario y de servicios relacionados con el mismo que respondan a las necesidades de los concesionarios, permisionarios, autorizados, cesionarios y contratantes a los que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes les ha permitido explotar, usar y aprovechar los bienes del dominio público en los puertos, terminales y marinas, así como para la construcción de obras en los mismos y para la prestación de servicios portuarios, así como los usuarios y al público en general que tienen que ver con el sistema portuario, con lo que se da mayor certeza jurídica a los destinatarios de la norma y a las autoridades encargadas de aplicarla. Incluir en la ley la figura del Comité de Planeación en cada puerto concesionado a un administrador portuario, para que los inversionistas privados y prestadores de servicios portuarios puedan realizar propuestas al concesionario y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para optimizar los espacios portuarios, identificar las necesidades de infraestructura y sugerir mejores formas de crecimiento de los recintos portuarios, basados en los volúmenes potenciales identificados por los operadores portuarios y en las necesidades para la prestación de los servicios portuarios, derogando las facultades del Comité de Operación. Se establece que la planeación del puerto estará a cargo de un Comité de Planeación, que se integrará por el Administrador Portuario quien lo presidirá, por el Capitán de Puerto, un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por los cesionarios o prestadores de servicios portuarios.</p>	<p>Comisión de Transportes, para dictamen; y a la Comisión de Marina, para opinión</p>

7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona un inciso d) a la fracción II del artículo 2o.A de la <u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Senadores de diversos Grupos Parlamentarios</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Ley General de Transporte Urbano y Suburbano: Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de fomentar el transporte sustentable urbano y suburbano público y privado, organizar la coordinación de acciones con ese propósito de la federación, las entidades federativas y los municipios, establecer y prever regulaciones federales sobre dicho transporte, incluyendo los energéticos que utiliza y definir el marco de concertación de regulaciones de entidades federativas y municipios sobre la misma actividad. Las acciones de fomento y regulación previstas tendrán como objetivos: Mejorar la calidad de vida urbana, protegiendo la salud de la población y disminuyendo tiempos y costos de traslado al utilizar el transporte público y el privado; reducir las emisiones de compuestos de efecto invernadero del transporte, y elevar la competitividad con una mayor eficiencia energética del transporte e incrementando la productividad de la economía. Se crea la Comisión Nacional de Transporte Sustentable Urbano y Suburbano, el Fondo Nacional de Inversiones para el Transporte Urbano y Suburbano y el Programa Nacional de Transporte Sustentable Urbano y Suburbano.</p> <p>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: Aplicar la cuota de 50 centavos por litro, a la venta final al público en general en territorio nacional de gasolina Magna y Premium.</p>
2	<p>Que adiciona un artículo 222 bis a la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta;</u> y los artículos 102 y 103 de la <u>Ley del Seguro Social.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Sen. Carlos Navarrete Ruíz (PRD)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen</p>	<p>Ley del Impuesto sobre la Renta: Crear un Capítulo IV denominado "De los patrones que contraten a mujeres embarazadas y madres solteras" para prever que el patrón que contrate a mujeres embarazadas o en la etapa de puerperio, podrá deducir de sus ingresos un monto equivalente al 100% del Impuesto Sobre la Renta de estas trabajadoras, siempre y cuando el patrón obtenga del Instituto Mexicano del Seguro Social el certificado de incapacidad por maternidad de la trabajadora. El patrón que haga uso de este estímulo podrá extenderla hasta un año después de ocurrido el parto. En el caso de que el patrón contrate a madres solteras, podrá deducir de sus ingresos un monto equivalente a 50% del citado impuesto.</p> <p>Ley del Seguro Social: Para que la asegurada tenga derecho al subsidio, se requiere que haya cubierto por lo menos 20 cotizaciones semanales en el periodo de 12 meses anteriores a la fecha en que debiera comenzar el pago del subsidio.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
3	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Francisco José Rojas Gutiérrez (PRI)*</p> <p>A nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Incluir el plazo para que todo peticionario reciba la respuesta correspondiente a la solicitud formulada ante la autoridad competente, mismo que no deberá rebasar los 45 días naturales. Establecer que en ningún caso las autoridades deberán hacer del conocimiento público el nombre de la persona arraigada y que, en su caso, se castigará toda infracción a este mandato, a efecto de proteger el prestigio de la persona arraigada.</p> <p>Transformar al Servicio de Administración Tributaria como organismo autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuyo objetivo será encargarse, por cuenta de la Federación, de la recaudación y asuntos aduaneros, así como aplicar las leyes federales fiscales y aduaneras y emitir disposiciones de carácter general para proveer la observancia de dichas leyes. La conducción del SAT estará a cargo de una junta de gobierno integrada por seis miembros y un presidente; 5 serán nombrados a propuesta del Presidente de la República con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados o, en su caso, de la Comisión Permanente, por periodos de 6 años, y dos serán representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Facultar al SAT para interponer controversias constitucionales.</p> <p>Establecer que los partidos políticos tendrán derecho a que el titular del Ejecutivo Federal les informe regular y directamente sobre la marcha de los principales asuntos del país; asimismo, éstos deberán en su ordenamiento interno incorporar los principios democráticos. Establecer que la Contraloría General Electoral estará integrada por 3 personas, designadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de Instituciones Públicas de Educación Superior, en la forma y términos que determine la ley. Sus integrantes durarán seis años en el cargo, y podrán ser reelectos por una sola vez. La Cámara de Diputados podrá remover libremente, de manera total o parcial, a sus miembros, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. La Contraloría rendirá anualmente un informe del ejercicio de sus atribuciones ante el pleno de la Cámara de Diputados y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Entidad Superior de Fiscalización de la Federación. Facultar al Instituto Federal Electoral, para que a solicitud del partido de que se trate, pueda tener a su cargo la elección interna de candidatos de los partidos a puestos de elección popular Federal, cuando se hagan por consulta directa a la ciudadanía, en los términos que señale la ley de la materia.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	---	---	-----	<p>Modificar de 5 a 6 circunscripciones electorales plurinominales, con el objeto de destinar la sexta a la representación de los mexicanos residentes en el extranjero. Suprimir la cláusula que impide la sobrerrepresentación y el término de listas "regional" o "regionales".</p> <p>Disminuir la edad requerida para ser Diputado de veintiún a dieciocho años, así como los requisitos para poder figurar como candidatos en las listas. Establecer que las Cámaras no requieren de quórum alguno para sesionar, pero no pueden abrir sus sesiones ni tomar acuerdos por votación sin la concurrencia, en cada una de ellas, de la mitad más uno de sus miembros. Sancionar a los legisladores que no concurren a una sesión del Pleno o de una Comisión Ordinaria, sin causa justificada o sin permiso de la Cámara respectiva, no tendrán derecho a la dieta correspondiente al día en que falten. Ampliar el segundo periodo de sesiones del 30 de abril al 30 de junio del mismo año. Propone que al acto de apertura de sesiones ordinarias del Congreso General acudirá el Presidente de la República, debiendo haber enviado 15 días antes, a través de la Cámara de Diputados, el informe escrito sobre el estado que guarda la administración pública, para que los grupos parlamentarios remitan al Presidente, por conducto de la Cámara de Diputados y dentro del plazo de 7 días naturales siguientes a aquél en el que se hubiera recibido el informe, sus cuestionamientos. Establecer que las Cámaras ejercerán sus atribuciones en Pleno y a través de sus comisiones, en los términos previstos por la ley y sus reglamentos. Crear un cuerpo profesional de asesores permanentes a legisladores, regido por los principios de imparcialidad y objetividad. Establecer que los legisladores deben observar un código interno de cortesía y disciplina que asegure el adecuado funcionamiento de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión. Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo propuesto por el Ejecutivo Federal, al cual deberán sujetarse los programas regionales y los correspondientes al desarrollo en zonas metropolitanas y para recibir del Poder Ejecutivo los informes trimestrales del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Facultar a la Cámara de Senadores para ratificar las convenciones diplomáticas y demás instrumentos, por medio de los cuales el Estado adquiera obligaciones de carácter internacional y que el Ejecutivo Federal suscriba. Modificar la denominación de "ministros y agentes diplomáticos" por "embajadores y cónsules generales".</p> <p>Elevar a rango constitucional a las zonas metropolitanas, así como su eficaz ordenamiento, gestión y administración. Ampliar el periodo de los ayuntamientos de 3 a 4 años. Transformar al Distrito Federal en Municipio. Establecer que al reformar o adicionar la Constitución Federal, las Legislaturas locales, tendrán un periodo de 30 días para remitir sus consideraciones.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que reforma el artículo 26 de la <u>Ley General de Desarrollo Social</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Dip. Hugo Héctor Martínez González (PRI)*</p>	<p>Comisión de Desarrollo Social, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, para emitir opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el proyecto de Presupuesto. En caso de que no emita su opinión a más tardar el 15 de febrero de 2011, se entenderá como opinión favorable. El Ejecutivo Federal, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan. Si la respuesta no fuere favorable, la dependencia o entidad deberá fundar y motivar las razones técnicas por las que no se considera la opinión.</p>
5	<p>Que reforma el artículo 40 de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Héctor Franco López (PRI)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Suprimir la expresión "en su modalidad universitaria", conservando sólo el término educación superior. Facultar a los organismos estatales responsables de la construcción de las escuelas para que ejecuten las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los estados de la Federación y el Distrito Federal. Explicitar infraestructura física educativa. Prever que los estados y el Distrito Federal podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a obras como trabajos de coordinación, supervisión, control de obra, fletes, laboratorio de análisis y control de calidad, entre otros.</p>
6	<p>Que reforma el artículo 59 de la <u>Ley Federal de Radio y Televisión</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Josefina Rodarte Ayala (PRI)*</p>	<p>Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para dictamen</p>	<p>Prever que se difundirá diariamente mediante la asignación de 30 minutos continuos o discontinuos un espacio destinado a dar a conocer, en forma legible y clara la imagen o información de las personas perdidas o sin identificación que figuren en el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.</p>
7	<p>Que reforma el artículo 200 del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA)*</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Otorgar el derecho al inculpado para promover por vía incidental la cancelación de la orden de aprehensión o comparecencia cuando librada ésta sobrevinieren hechos o aparecieren pruebas inéditas que demuestren la inexistencia de los hechos presuntamente delictivos o la inocencia del indiciado. El trámite del incidente y los recursos que de él se deriven nunca tendrán efecto suspensivo sobre la orden de aprehensión.</p>
8	<p>Que expide el <u>Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación*</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Expedir un ordenamiento jurídico reglamentario de la actividad del órgano técnico denominado Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. Establecer las atribuciones y obligaciones de los servidores públicos y las unidades administrativas que integran la Unidad. Reglamentar los requisitos, atribuciones, obligaciones y la forma en que será elegido el titular de la Unidad. Abrogar el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2001.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011</p>	<p>Dip. José Ricardo López Pescador (PRI)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Transformar al Consejo de la Judicatura Federal en un organismo público autónomo con independencia de gestión y presupuestaria, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Facultar al Consejo de la Judicatura Federal para resolver los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores; para designar a los magistrados electorales que integren las salas regionales, siguiendo el mismo procedimiento para el nombramiento de los magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación; así como elaborar el presupuesto del Tribunal Electoral y del Ministerio Público de la Federación. Aumentar de 7 a 11 los miembros de Consejo de la Judicatura, de los cuales, 6 consejeros serán provenientes del Poder Judicial de la Federación, electos por el Colegio Electoral de Juzgadores Federales y los otros 5 consejeros serán designados 2 por el Presidente de la República y 3 por el Senado de la República. El primer día hábil de cada dos años el pleno del Consejo elegirá de entre sus miembros al Consejero Presidente.</p>
10	<p>Que reforma los artículos 19 de la <u>Ley General de Desarrollo Social</u> y 5 de la <u>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Laura Felicitas García Dávila (PRI)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</p>	<p>Garantizar a las personas adultas mayores a recibir el "Programa de Ingreso Económico para Adultos Mayores de 70 Años o Más", el cual, además, se considerará como prioritario y de interés público.</p>
11	<p>Que adiciona diversas disposiciones a la <u>Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 29 de septiembre de 2011</p>	<p>Dip. Enrique Torres Delgado (PAN)*</p>	<p>Comisión de Vivienda, para dictamen</p>	<p>Incluir un Capítulo denominado "Del Régimen Voluntario" con el objeto de establecer un esquema voluntario que permita acceder al otorgamiento de créditos para vivienda suficientes y baratos. El esquema voluntario deberá ajustarse a la medidas que garanticen su viabilidad financiera. Prever que mediante convenio con el INFONAVIT se establecerán las modalidades, requisitos y fechas de incorporación al régimen voluntario, de los sujetos de aseguramiento. Establecer que los sujetos que se incorporen al régimen de afiliación voluntaria pagarán mensualmente una cuota al INFONAVIT; dicha cuota será fijada y actualizada en febrero de cada año, de acuerdo con incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del año calendario anterior.</p>
12	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Telecomunicaciones.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 29 de septiembre de 2011</p>	<p>Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI)*</p>	<p>Comisión de Comunicaciones, para dictamen</p>	<p>Establecer que no procederá la suspensión de los efectos en la sustanciación de juicios por condiciones de interconexión, obligación de interconectar y la fijación de tarifas.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	<p>Que reforma los artículos 52 y 87 de la <u>Ley de Aviación Civil</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 04 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI)*</p>	<p>Comisión de Transportes, para dictamen</p>	<p>Establecer que cuando se hayan expedido boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave o se cancele el vuelo por causas imputables al concesionario o permisionario, que tengan por consecuencia la denegación del embarque, el propio concesionario o permisionario, a elección del pasajero, deberá pagar una indemnización al pasajero afectado que no será inferior al 100% del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje. Sancionar con multa de doscientos a cinco mil salarios mínimos a los concesionarios o permisionarios de servicio al público de transporte aéreo por expedir boletos en exceso rebasando la capacidad disponible de la aeronave.</p>
14	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 04 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Benjamín Clariond Reyes Retana (PRI)*</p> <p>Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Crear el Título II-Bis denominado "Del Impuesto Mínimo de las Personas Morales y de las Personas Físicas con Actividades Empresariales" en el que se establece que las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo o en bienes y las morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, están obligadas al pago del Impuesto sobre la Renta mínimo; los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta de este impuesto mínimo del ejercicio a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al mes que corresponda el pago mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas. Prever la forma de determinar el pago provisional del impuesto mínimo. Eximir de la obligación de efectuar pagos provisionales a los fideicomisos que se dediquen a la adquisición o construcción de bienes inmuebles que se destinen al arrendamiento o a la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes, así como a otorgar financiamiento para esos fines. Establecer la manera de acreditamiento contra el impuesto mínimo del ejercicio.</p>
15	<p>Que reforma el artículo 44 de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Jesús María Rodríguez Hernández (PRI)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal se constituirá por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 1% de la recaudación federal participable. Prever que la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con las entidades federativas establecerán los criterios para recibir los recursos del Fondo de Aportaciones.</p>
16	<p>Que reforma los artículos 4º, 8º y 29 de la <u>Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN)*</p>	<p>Comisión de Pesca, para dictamen.</p>	<p>Transformar al Instituto Nacional de Pesca, de órgano desconcentrado a órgano público descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propio.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
17	<p>Que reforma los artículos 38 y 43 de la <u>Ley General de Salud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD)*</p> <p>Suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD)</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Sujetar a los servicios de salud privados a las condiciones previstas en los acuerdos internacionales que México sea parte, a las normas oficiales mexicanas y a las guías de práctica clínica; servicios que deberán actuar de manera ética, conduciendo su actividad profesional conforme a los procedimientos que sean necesarios para mantener la vida y salud del paciente. En cuanto a las tarifas que se cobren por los servicios de salud de carácter social y privado, estarán sujetos a lo que establezca la Secretaría de Economía. Facultar a la Secretaría de Salud para evaluar la pertinencia de los procedimientos aplicados en las instalaciones de los prestadores de servicios de salud, tomando como referencia las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y las normas oficiales mexicanas y, en caso, de incumplimiento o exceso respecto de los parámetros establecidos, serán sancionados.</p>
18	<p>Que reforma el artículo 32 Bis de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. María del Pilar Torre Canales (NA)*</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Incorporar el concepto prevención con la finalidad que en la elaboración de las Normas Oficiales Mexicanas del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente se incluya esta acción anticipada.</p>
19	<p>Que reforma el artículo 215 del <u>Código Penal Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)*</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Incluir como conducta punible del delito de abuso de autoridad a los servidores públicos que cuando habiendo sido señalados como autoridad responsable, no obedezcan un auto de suspensión, provisional o definitivo, debidamente notificado por la autoridad competente o no la hagan cesar, también inmediatamente, si esto estuviere en sus atribuciones; o bien, si después de concedido un amparo, insistiere en la repetición del acto reclamado o tratare de eludir el cumplimiento de la sentencia de la autoridad federal.</p>
20	<p>Que adiciona un artículo 67-A a la <u>Ley Federal de Derechos</u> y reforma el artículo 2°-A de la <u>Ley de Coordinación Fiscal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. José Narro Céspedes (PRD)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que las personas físicas o morales que se dediquen a la extracción y explotación de minerales estarán obligadas al pago anual del derecho de explotación minera a una tasa de 4% sobre su producción bruta anual. Los recursos obtenidos por las entidades y municipios serán destinados a la atención y preservación del entorno ecológico en donde se desarrolle la actividad minera. Se realizarán pagos provisionales trimestrales a cuenta de este derecho, los cuales se efectuarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año. En el rendimiento de las contribuciones participarán los municipios con ingresos derivados del derecho sobre explotación minera.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
21	<p>Que adiciona un Artículo Transitorio a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD)*</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Adicionar un artículo transitorio con el objeto de establecer que, por única ocasión, los tres grupos parlamentarios con mayor representación en la Cámara de Diputados quedarán habilitados para ejercer la Presidencia de la Mesa Directiva para el tercer año de la LXI Legislatura, de forma alternada, en el orden siguiente: Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2011; Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, del 16 de diciembre de 2011 al 30 de abril de 2012 y Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del 1° de mayo al 31 de agosto de 2012.</p>
22	<p>Que reforma el artículo 109 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 6 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI)*</p>	<p>Comisión de Seguridad Social, para dictamen</p>	<p>Prever que además de los beneficios ya establecidos para el asegurado que quede privado de trabajo remunerado, cuando cubra un mínimo de 12 cotizaciones semanales ininterrumpidas, gozará de 12 semanas posteriores a su desocupación.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 3 a 22 publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo X, 6 de octubre de 2011.

8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ampliar la vigencia de los certificados de firma avanzada, con posibilidad de renovación. Simplificar los requisitos aplicables a los comprobantes fiscales.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>
2	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforman los artículos 22; 22 Bis; 41 y 116 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 26 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar el objeto de la Ley en materia de desarrollo tecnológico e innovación para la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente.</p>	
3		<p>Que reforma el artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Andrés Aguirre Romero (PRI) el 13 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Redefinir el concepto de residuos peligrosos.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que adiciona los artículos 224 Bis y 224 Bis1, a la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Implementar medidas y acciones para impulsar y fomentar la disponibilidad de los medicamentos huérfanos los cuales son aquellos destinados para la prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades consideradas como raras.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>
5	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PRI) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 25 de mayo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Indicar que las motocicletas pagarán solo el 50% del peaje que paguen los automóviles.</p>	
6	<p>Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma la fracción III del artículo 57, de la Ley de Seguridad Nacional.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por le Dip. Jaime Cárdenas Gracia (PT) el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional para emitir opinión acerca del informe general de actividades que deberá rendir el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad.</p>	
7	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Sens. Luis Máximo García Zalvidea (PRD), Javier Orozco Gómez (PVEM) y Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), el 21 de julio de 2010. Iniciativa presentada por el Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez (PAN), a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, el 28 de septiembre de 2010. Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de noviembre de 2010. Dictamen presentado el 23 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Se establece otorgar el premio por actuación y trayectoria destacada en el Deporte Mexicano, y por el fomento, la protección y el impulso de la práctica de los deportes.</p>	

9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Comunicaciones</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Abundio Peregrino García (PT), a nombre propio y del Sen. Alejandro González Yáñez (PT). el 22 de agosto de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Irma Piñeyro Arias (Nueva Alianza) el 11 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Adriana Dávila Fernández (PAN) y por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN y de Nueva Alianza el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip José Edmundo Ramírez Martínez (PRI) el 19 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Humberto López Portillo Basave (PRI) el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Eric Luis Rubio Barthell (PRI) el 4 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Martín Enrique Castillo Ruz (PRI) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Javier Corral Jurado (PAN) el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Obligar a concesionarios y permisionarios de servicios de telecomunicaciones a incluir, dentro de su oferta comercial, el cobro por segundo para los servicios de telecomunicaciones por concepto de la duración de las comunicaciones.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 327 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que adiciona un cuarto párrafo al artículo 705 del Código Civil Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a los jueces de lo familiar para expedir certificado de defunción por la presunción de muerte de un individuo en el transcurso de seis meses, contados a partir de la fecha en que se tuvo noticia de su paradero por última ocasión, cuando la desaparición sea consecuencia de la comisión de delitos en materia de secuestro, así como en el caso de miembros de corporaciones de seguridad pública o de las fuerzas armadas que sean sustraídos con motivo del ejercicio de sus funciones.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para fundamentar: Dip. Arturo Zamora Jiménez</p> <p>Para presentar modificaciones a nombre de la Comisión: Dip. Pedro Vázquez González</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se aceptaron las modificaciones de la Comisión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 349 votos en pro y 1 abstención con las modificaciones aceptadas.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisión de Ciencia y Tecnología</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma la fracción XXIII del artículo 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para promover y apoyar a quienes otorguen una beca, a los investigadores, científicos y tecnólogos nacionales para llevar a cabo el proceso de registro y conservación de sus invenciones ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en pro: Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez (PAN) Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD) Dip. Elsa María Martínez Peña (NA)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 357 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
4	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma los artículos 9 y 14 de la Ley General de Educación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa del Dip. Reyes S. Tamez Guerra (NA) el 8 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. María de Lourdes Reynoso Femat y Alejandro Bahena Flores (PAN) el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 278 votos y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: El Estado asumirá el compromiso de apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación, así como de impulsar su debida divulgación.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en pro: Dip. Alejandro Bahena Flores (PAN) Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 337 votos en pro y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.</p>
5	<p>Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que adiciona el capítulo IV Bis, al Título Octavo del Libro Segundo del Código de Justicia Militar, adicionando los artículos 275 Bis y 275 Ter.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por Ejecutivo Federal el 23 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 63 votos y 20 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 358 votos en pro, 8 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>Propuesta: Crear un capítulo en el Código de Justicia Militar denominado "Traición a las Fuerzas Armadas Mexicanas".</p> <p>Por la Comisión: Dip. Luis Carlos Campos Villegas</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Sergio Gama Dufour (PAN) Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) Dip. Francisco Armando Meza Castro (PRD) Dip. Bernardo Margarito Téllez Juárez (PAN) Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV)</p>	----
6	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rubén Camarillo Ortega el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Clasificar como información reservada, confidencial o comercial reservada aquella información que las autoridades, proveedores y consumidores señalen que tiene ese carácter ante la Procuraduría Federal del Consumidor.</p> <p>Por la Comisión: Dip. Jorge Alberto Juraidini Rumilla</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Norma Sánchez Romero (PAN)</p> <p>La Presidencia de la Mesa Directiva informó que se reservaron artículos para discusión en lo particular. La secretaría dio lectura a las siguientes modificaciones propuestas:</p> <p>Dip. Jorge Alberto Juraidini Rumilla a nombre de la Comisión Artículo 128 Ter Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI) Artículo 13</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 361 votos en pro y 2 abstenciones los artículos no impugnados.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se aceptaron la modificación propuesta a nombre de la Comisión.</p> <p>c) En <u>votación económica</u> se aceptaron las modificaciones propuestas por la Dip. Paredes Rangel.</p> <p>d) Aprobados los artículos 128 Ter y 13 con las modificaciones aceptadas en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 400 votos.</p> <p>e) Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva informó que se retiró del Orden del Día el dictamen con proyecto de decreto, reforma los artículos 65 bis y 128 y se adicionan los artículos 65 bis1, 65 bis 2, 65 bis 3, 65 bis 4, 65 bis 5, 65 bis 6 y 65 bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a petición de la Comisión de Economía.

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva retiró del Orden del Día el dictamen con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, por no haber sido publicado en su totalidad en la Gaceta Parlamentaria.

b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo III 6 de octubre de 2011.	<p>Que concede permiso para que los Ciudadanos Alicia Bárcena, Pedro José Armendariz Pardo y Vicente Martínez Barrientos, puedan aceptar y usar condecoraciones que en diversos grados les ofrecen el Gobierno de la República de Francia y el Gobierno de la República de Chile.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficios de la Secretaría de Gobernación recibidos en la Cámara de Senadores el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que la ciudadana Alicia Bárcena pueda aceptar y usar la medalla del Orden de la Legión d'Honneur, en grado de Officier, que le otorga el gobierno de la República de Francia. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Pedro José Armendáriz Pardo pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Vicente Martínez Barrientos pueda aceptar y usar la condecoración Piocha Becarios Extranjeros y Nacionales, en Clase Única, que le otorga el gobierno de la República de Chile.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 370 votos en pro y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.</p>

c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo III 6 de octubre de 2011.	<p>Que concede permiso para que los Ciudadanos Adriana del Carmen Adame Martínez, Marcos Abraham Barrera Vázquez, Carlos Manuel Berumen Domínguez, Juan José Boyoli Kaulitz, Manuel Fernando García de la Mora, Sandra Citlaly González Román, Thalia Turena Macedo Martínez, Miguel Angel Meza Rojas, César Olivo Sosa, Dolores Elizabeth Pacheco Alejandro, Adriana Ríos Torres, Carlos Rodríguez Ramírez, Oswaldo Salinas García, Karen Paola Serdán Corona, Sara Elizabeth Tapia Morales, Isaac Tinajero Castillo, Hilda Berenice Valdés López y Noemí Vázquez Pérez, puedan prestar sus servicios en la Embajada de Canadá, en México.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Adriana del Carmen Adame Martínez para prestar servicios como analista de inmigración en la Embajada de Canadá en México. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Marcos Abraham Barrera Vázquez para prestar servicios como delegado comercial en la Embajada de Canadá en México. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Carlos Manuel Berumen Domínguez para prestar servicios como ingeniero de edificio en la embajada de Canadá en México. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Juan José Boyoli Kaulitz para prestar servicios como administrador de sistemas en la Embajada de Canadá en México. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Manuel Fernando García de la Mora para prestar servicios como asistente de materiales en la Embajada de Canadá en México.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 370 votos en pro y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 6 de octubre de 2011.</p>	<p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana Sandra Citlaly González Román para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Thalía Turena Macedo Martínez para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Miguel Ángel Meza Rojas para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano César Olivo Sosa para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Dolores Elizabeth Pacheco Alejandre para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.</p> <p>ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Adriana Ríos Torres para prestar servicios como asistente administrativa de la Sección de Inmigración en la Embajada de Canadá en México.</p> <p>ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Se concede permiso al ciudadano Carlos Rodríguez Ramírez para prestar servicios como asistente de mantenimiento en la Embajada de Canadá en México.</p> <p>ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Oswaldo Salinas García para prestar servicios como asistente de mensajería en la Embajada de Canadá en México.</p> <p>ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana Karen Paola Serdán Corona para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.</p> <p>ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Sara Elizabeth Tapia Morales para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.</p> <p>ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Isaac Tinajero Castillo para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.</p> <p>ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Hilda Berenice Valdés López para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.</p> <p>ARTÍCULO DECIMOCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana Noemí Vázquez Pérez para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.</p>	<p>----</p>
2		<p>Que concede permiso para que los Ciudadanos Julio César Serrano Vázquez, Alejandro Joel Díaz Cofradía, Rodolfo Salazar González, Irene Vázquez Carrasco, Arizbé Mondragón Alvarado, Claudia Krings Heidel, Carlos Javier Garza Cantú, Mirna María Sotomayor Galindo y José Oscar Manríquez Montelongo, puedan prestar sus servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y de Austria, en México, y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León y Tijuana, Baja California.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficios de la Secretaría de Gobernación recibidos el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Julio César Serrano Vázquez para prestar servicios como agente de compras en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Alejandro Joel Díaz Cofradía para prestar servicios como chofer en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Rodolfo Salazar González para prestar servicios como guardaespaldas protectora en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana Irene Vázquez Carrasco para prestar servicios como examinador de cuentas en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Arizbé Mondragón Alvarado para prestar servicios como asistente de embarques en la Embajada de Estados Unidos de América en México.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 370 votos en pro y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-		<p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana Claudia Krings Heidel para prestar servicios como asesora comercial en la Embajada de Austria en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Carlos Javier Garza Cantú para prestar servicios como guardia en la Oficina de Seguridad en el Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana Mirna María Sotomayor Galindo para prestar servicios como asistente administrativo en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano José Óscar Manríquez Montelongo para prestar servicios como chofer en la Oficina de Construcción en el Extranjero en el Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	---
3	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que concede permiso para que los Ciudadanos Diana Luz Martínez Uruñuela, Norma Gabriela Treviño Garza, Mario Abel Ortiz Estrada, Mario Vidaña Silva, Alejandra Yazmín Lozoya Martínez y Hannia Cruz Meza, puedan prestar sus servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco, en Matamoros, Tamaulipas y en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Diana Luz Martínez Uruñuela para prestar servicios como asistente en la Sección de Servicios Generales, en el Consulado General de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Norma Gabriela Treviño Garza para prestar servicios como cajera/asistente financiera en el Consulado General de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Mario Abel Ortiz Estrada para prestar servicios como guardia en la Oficina de Seguridad, en el Consulado General de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Mario Vidaña Silva para prestar servicios como especialista comercial en la Oficina de Comercio, en el Consulado General de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Alejandra Yazmín Lozoya Martínez para prestar servicios como investigadora en la Oficina de Edificación en el Extranjero, en el Consulado General de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León. ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana Hannia Cruz Meza para prestar servicios como asistente administrativa en la Oficina de Servicios Generales, en el Consulado General de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 370 votos en pro y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales</p>

d) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Relativo al estero el salado, y los arroyos el contentillo y la virgen, ubicados en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Juan José Cuevas García (PAN) el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice un análisis de las condiciones en que prevalece el estero El Salado, así como de las labores de conservación, protección y vigilancia que se realizan en esa área natural protegida estatal, e informe a esta soberanía sobre ello.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
--	<p>Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos</p>	<p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que realice los estudios técnicos necesarios que permitan determinar qué tipo de obras públicas pueden diseñarse para garantizar la integridad física de los habitantes que se encuentran asentados de forma legal a las orillas de los arroyos La Virgen y El Contentillo.</p> <p>TERCERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al gobierno municipal de Puerto Vallarta que realice la evaluación de riesgo que permita determinar la pertinencia de que continúen los asentamientos establecidos a las orillas de los arroyos La Virgen y El Contentillo, o bien, que se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de quienes viven en esos asentamientos.</p>	
2	<p>Publicación en GP: Anexo IV 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Para exhortar a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, y al Sistema Nacional de Protección Civil, a informar y atender el problema de azolvamiento de la bocabarra de Cerro Hermoso, Oaxaca.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. José Antonio Yglesias Arreola (PRI) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita a los Titulares de SAGARPA, SEMARNAT, CONAGUA y PROFEPA, así como del Sistema Nacional de Protección Civil, atiendan las resoluciones emitidas el día 27 de mayo del 2009 por la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.</p> <p>SEGUNDO.- Asimismo, esta Soberanía solicita a las autoridades ya señaladas den inmediata solución al problema de azolvamiento de la bocabarra de Cerro Hermoso.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense</p>
3	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Para apoyar y preservar la industria nacional de cuero-calzado-proveeduría-comercialización en México.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Norma Sánchez Romero (PAN) a nombre propio y de diversos diputados integrantes de su Grupo Parlamentario, el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía a negociar de inmediato con el gobierno de la República Popular de China las medidas de transición que están pactadas para llegar a su término el 11 de diciembre de 2011, a fin de que se amplíe su plazo, para la industria del calzado, hasta 2016, con objeto de que haya condiciones de legalidad y competencia en favor de los fabricantes mexicanos. Esto, en virtud de que China sigue incumpliendo los acuerdos establecidos con la Organización Mundial de Comercio para dejar de realizar prácticas desleales comerciales, como los subsidios y descuentos en el pago de impuestos. Hacemos un llamado urgente y respetuoso al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, a atender desde la competencia de sus atribuciones la defensa de esta cadena industrial, pues está en riesgo la estabilidad económica y social de Guanajuato porque esta actividad es un soporte fundamental para su desarrollo.</p> <p>SEGUNDO.- Exhortamos a la Secretaría de Economía federal a detener el proceso unilateral de desgravación arancelaria (iniciado en 2008), relativo al capítulo 64 de la Ley de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, a fin de restablecer la tasa de 35 por ciento a 17 fracciones arancelarias, que representan 58.59 por ciento de la industria nacional de calzado, cuya producción genera un gran número de empleos directos e indirectos, toda vez que los compromisos de la agenda de trabajo acordada para 2009 entre la Secretaría de Economía y este sector industrial no se han cumplido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>TERCERO.- Exhortamos a la Secretaría de Economía a restablecer de manera urgente el mecanismo de precios de referencia, a fin de evitar la subvaluación del calzado importado en las aduanas mexicanas, así como la implantación correspondiente del programa de peritos para la revisión de las importaciones, principalmente en las ocho aduanas donde se concentra su mayor volumen.</p>	
4	<p>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</p>	<p>Para exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación a que en proceso de reglamentación de la Ley de Migración, se convoquen mesas de trabajo, en las que sean consultados todos los sectores interesados e involucrados en el tema migratorio y de protección a migrantes.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) el 24 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se solicita al Instituto Nacional de Migración, por conducto de la Secretaría de Gobernación, informe a esta Soberanía sobre el avance referente a la elaboración del reglamento de la Ley de Migración. SEGUNDO.- Se exhorta al Secretario de Gobernación, realizar la implementación necesaria de un mecanismo que permita escuchar las opiniones o aportes de aquellos sectores interesados e involucrados en el tema migratorio y de protección a migrantes, que contribuyan a la elaboración del Reglamento de la Ley de Migración.</p>	
5	<p>Publicación en GP: Anexo IV 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Para exhortar al Gobierno Federal, instrumente las medidas necesarias, para que a los connacionales que ingresan al país, le sean aceptadas las tarjetas de crédito o débito internacional, para cubrir el pago de los derechos por la importación temporal de sus vehículos.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. José María Torres Robledo (PRD) el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al gobierno federal para que, en la medida de sus atribuciones, realice las adecuaciones o supervisión necesarias para garantizar que a los connacionales que ingresan al país les sean aceptadas las tarjetas de crédito o débito internacional para el pago de los derechos por la importación temporal de sus vehículos. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria a que evalúe y, en la medida de sus atribuciones, se implemente un mecanismo que permita disminuir el costo por los trámites y de la garantía que se realiza, para la importación temporal de vehículos, sin poner en riesgo el cumplimiento de la obligación de retornar los vehículos al extranjero.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuniquense</p>
6	<p>Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua, realice diversas acciones de inspección, vigilancia y saneamiento de las aguas residuales de la Cuenca del Ahogado.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por Diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Comisión Nacional del Agua y en lo que le corresponda a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, emprendan las acciones para llevar a cabo la inspección y vigilancia del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, a las empresas, parcelas agropecuarias y asentamientos humanos que realicen descargas de aguas residuales a la Cuenca del Ahogado, perteneciente a la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Comisión Nacional del Agua así como al Organismo de Cuencas Lerma-Chapala-Pacífico dentro de sus facultades, evalúen la calidad del agua de la Cuenca del Ahogado, de acuerdo a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, remitiendo los resultados a esta Soberanía; así mismo informe las acciones a realizar para llevar a cabo su saneamiento.	
7	Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo IV 6 de octubre de 2011.	Para exhortar al Instituto Nacional de Migración, realice una revisión integral de las políticas y programas de protección a los derechos humanos de los migrantes que cruzan el territorio nacional. Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Héctor Pedraza Olguín (PRI), el 6 de octubre de 2010 Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta de la manera más respetuosa al Instituto Nacional de Migración a realizar una revisión integral respecto de su política migratoria y de las acciones que actualmente están llevando a cabo, así como de las medidas implementadas para mejorar y en su caso garantizar la seguridad y respeto de los derechos de los migrantes. SEGUNDO.- Se solicita al Instituto Nacional de Migración que informe a esta soberanía sobre el resultado de la revisión practicada, y de cuáles son las medidas próximas a aplicar, así como de las acciones para reforzar la presencia de los grupos beta en las fronteras, en especial la frontera sur.	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense

10. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Salud Publicación en GP: Anexo V. 6 de octubre de 2011.	Que reforma el artículo 8 de la Ley General de las Personas con Discapacidad y adiciona la fracción V al artículo 389 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Laura Margarita Suárez González (PAN) el 8 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de las Personas con Discapacidad y adiciona la fracción V al artículo 389 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Laura Margarita Suárez González. SEGUNDO.- Archívense el asunto como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
2	Comisión de Seguridad Social Publicación en GP: Anexo V. 6 de octubre de 2011.	Que reforma el párrafo primero del artículo décimo séptimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 5 de agosto de 2009. (LX Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- No es de aprobarse y se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo décimo séptimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por el ciudadano diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Alberto Amador Leal, el 5 de agosto de 2009. SEGUNDO.- Archívense este expediente como asunto totalmente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3		<p>Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Toledo Luis (PRI) el 12 de diciembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 12 de diciembre de 2007. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	
4		<p>Que reforma los artículos 5, 25, 30, 43, 44 y 52 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 5, 25, 30, 43, 44 y 52 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el día 30 de abril de 2008. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	
5	<p>Comisión de Seguridad Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma los artículos 8, 10, 17, 18 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Congreso de Puebla, el 11 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 8, 10, 17, 18, y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por el Congreso del Estado de Puebla, el día 11 de noviembre de 2008. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Archívese los expedientes como totalmente concluidos.</p>
6		<p>Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez (PRI) el 17 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 17 de febrero de 2009. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	
7		<p>Que reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD) el 27 de mayo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 27 de mayo de 2009. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8	Comisión de Seguridad Social Publicación en GP: Anexo V. 6 de octubre de 2011.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Elda Gómez Lugo (PRI) el 4 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17, 24, 26, 27, 32, 33, 37, 38, 42, 43 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Revolucionario Institucional, el 4 de marzo de 2008. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
9		Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alberto Amador Leal (PRI) el 19 de diciembre de 2006. (LX Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 19 de diciembre de 2006. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
10		Que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Elda Gómez Lugo (PRI) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 30 de abril de 2008. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
11		Que reforma los artículos 4 y 12 de la Ley de Asistencia Social. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Irene Aragón Castillo (PRD) el 26 de agosto de 2009. (LX Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso b) de la fracción II del artículo 4 y la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, presentada por la diputada Irene Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el miércoles 26 de agosto de 2009. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
12	Comisión de Seguridad Social Publicación en GP: Anexo V. 6 de octubre de 2011.	Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Othón Cuevas Córdova (PRD) el 8 de abril de 2008. (LX Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 8 de abril de 2008. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Archívese los expedientes como totalmente concluidos.
13		Que expide la Ley que Establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Isidro Pedraza Chávez (PRD) a nombre propio y de los diputados Valentina Batres Guadarrama, Gerardo Villanueva Albarrán, Ramón Félix Pacheco Llanes y Miguel Ángel Navarro Quintero del PRD, el 4 de julio de 2007. (LX Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal, presentada por el diputado Isidro Pedraza Chávez en nombre de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 4 de julio de 2007. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
14		Se desechan tres Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda (PRI) el 14 de febrero de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD) el 14 de febrero de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Beatriz Collado Lara (PRI) el 4 de junio de 2008. (LX Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desechan las siguientes iniciativas: 1. Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 14 de febrero de 2008; 2. Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 14 de febrero de 2008; y 3. Que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 4 de junio de 2008. SEGUNDO.- Archívese los presentes asuntos como total y definitivamente concluidos.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
15	<p>Comisión de Seguridad Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los artículos 3, 31 y 41 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Elisa Pérez Bolaños (Nueva Alianza) el 27 de mayo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados; y los artículos 3, 31 y 41 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por la diputada Ana Elisa Pérez Bolaños, el día 27 de mayo de 2009. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>

11. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. José Trinidad Padilla López (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 6 de octubre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEP, solucione los problemas que presenta el Programa de Educación Superior Abierta y a Distancia, relativo al pago de salarios que se adeuda al personal académico.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a fin de que realice las acciones necesarias para solucionar los problemas que presenta el Programa de Educación Superior Abierta y a Distancia relativo al pago de salarios que se adeuda a los facilitadores y supervisores, y dentro del marco legal de sus facultades, lleven a cabo las acciones que garanticen la protección de los derechos de los trabajadores.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, la auditoría de los recursos públicos aplicados en la Educación Superior Abierta y a Distancia y el cumplimiento de la función pública de los responsables de la operación del programa.</p>
2	<p>Dip. Carlos Bello Otero (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Relativo al desastre natural ocurrido el día 6 de septiembre de 2009 en los municipios de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza, Estado de México.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a las Comisiones de Recursos Hidráulicos, de Seguridad Social, de Vivienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta LXI Legislatura, para que citen a comparecer respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en relación a la inundación en los municipios de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza en el estado de México, ocurrida el 6 de septiembre de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita atentamente a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a constituir un grupo especial de trabajo para dar seguimiento a los casos de las personas fallecidas, lesionadas y afectadas a causa del fenómeno natural descrito.</p> <p>TERCERO.- Se hace un atento exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados, para que se lleve a cabo un exhaustivo análisis que le permita a la Comisión Nacional del Agua, construir la primera etapa del proyecto del nuevo Túnel Emisor Poniente II, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, estado de México.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	CUARTO.- Se exhorta al titular de la Comisión del Agua del estado de México y a los funcionarios de los organismos públicos descentralizados para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los municipios de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza, para que de manera conjunta hagan propicia una reunión con todos los vecinos y lesionados a efecto de conocer de viva voz sus inquietudes, solicitudes y demandas.
3	Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI) Publicación en GP: Anexo VI 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Oaxaca y al Gobierno Federal, que realicen todas las acciones que sean necesarias para enfrentar la situación de emergencia que enfrenta la población de Santa Cruz Mitlatongo, Oaxaca, para que emitir la declaratoria de desastre correspondiente y se liberen los recursos del FONDEN. Se turnó a la Comisión de Gobernación , para dictamen.	PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de Oaxaca y federal a realizar coordinadamente las acciones necesarias para enfrentar la situación de urgencia que presenta la población de Santa Cruz Mitlatongo. SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir con la mayor brevedad la declaratoria de desastre en Santa Cruz Mitlatongo, afectada por las lluvias recientes; y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a liberar urgentemente los recursos considerados al respecto en el Fondo de Desastres Naturales.
4	Dip. Rosí Orozco (PAN) Publicación en GP: Anexo VI 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del estado de San Luis Potosí y al Procurador General de Justicia del estado, realicen esfuerzos coordinados para el esclarecimiento de los hechos delictivos del secuestro y homicidio de la menor Adriana Martínez Campuzano . Se turnó a la Comisión de Justicia , para dictamen.	ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados hace un exhorto a las autoridades encargadas de la investigación de los hechos ocurridos durante la investigación del secuestro y homicidio de la menor Adriana Martínez Campuzano a realizar esfuerzos coordinados para el esclarecimiento de éstos.
5	Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) Publicación en GP: Anexo VI 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a manifestar a través de la SRE, su indignación, rechazo y enérgica condena por la reciente aprobación de la Ley HB56 promulgada el 9 de junio pasado por el Gobernador de Alabama, Robert Bentley . Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores , para dictamen.	PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, en su carácter de representante del Estado mexicano, a manifestar a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, su indignación, rechazo y su más enérgica condena por la reciente aprobación de la Ley HB56, promulgada el 9 de junio pasado por el gobernador de Alabama, Robert Bentley ; e inste a la aplicación de mecanismos jurídicos que a nivel nacional o internacional permitan detener y suspender los efectos de dicha ley que actúa en perjuicio de nuestros connacionales, así como aquellos que se encuentran en proceso en otros estados de los Estados Unidos de América. SEGUNDO.- Esta soberanía exhorta de manera muy respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de la embajada y los consulados de México en los Estados Unidos de América, brinden la asistencia y protección que requieran los mexicanos para garantizar el respeto a sus derechos, independientemente de su condición migratoria.
6	Dip. Norma Sánchez Romero (PAN) Publicación en GP: Anexo VI 22 de febrero de 2011.	Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Federal, para continuar realizando la medición y evaluación de las acciones de simplificación administrativa de los trámites federales, estatales y municipales relacionados con la apertura y operación de empresas en México en el ejercicio de 2012. Se turnó a la Comisión de Economía , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la administración pública federal a continuar realizando la medición y evaluación de las acciones de simplificación administrativa de los trámites federales, estatales y municipales relacionados con la apertura y operación de empresas en México en el ejercicio de 2012.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
7	<p>Dip. Melchor Sánchez de la Fuente (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que en el seno de los países del G20, y como Presidente del mismo, se pronuncie en contra de las prácticas desleales de comercio ejercidas por la República Popular de China y se promueva el diálogo para que el Gobierno de ese país flexibilice su política cambiaria.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía y de Relaciones Exteriores, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que durante la reunión cumbre del Grupo de los 20, por celebrarse los días 3 y 4 de noviembre de 2011 en Cannes, Francia, haga un pronunciamiento en contra de las prácticas desleales de comercio realizadas por la República Popular China.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que promueva ante los países integrantes del Grupo de los 20 la creación de un grupo de trabajo que analice la situación del comercio a nivel global y genere una agenda para atender la problemática y los efectos que tienen las violaciones a las reglas de comercio internacional.</p> <p>TERCERO.- Se hace un llamado al Ejecutivo federal a que detenga inmediatamente la desgravación unilateral de aranceles a las importaciones provenientes de la República Popular China y se analice la posibilidad de incrementarlos en la magnitud en que se compense la subvaluación de su moneda, considerando los márgenes de imposición de aranceles que señala como lícitos la Organización Mundial del Comercio.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Economía se integre un grupo de trabajo que dé seguimiento a los efectos que tienen las prácticas desleales de comercio impuestas por China sobre la planta productiva nacional.</p>
8	<p>Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Relativo al daño ambiental causado en la Bahía de Guaymas, Sonora.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal que corresponda, el gobierno del estado de Sonora y el ayuntamiento de Guaymas, diseñe e implemente un Programa de Saneamiento Integral de la Bahía de Guaymas, Sonora, que comprenda, entre otras, las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Protección y recuperación de la flora y fauna de la región; b) Conservación y recuperación de manglares; c) Rehabilitación de colectores y construcción y modernización de plantas de tratamiento que permita tratar el 100 por ciento de las aguas residuales; d) Realización de un Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial; e) Revisión del estado físico y desempeño de ductos, tanques de almacenaje y procedimientos de trasiego, así como las medidas de seguridad y procedimientos de control y vigilancia para evitar derrames de petróleo y sus derivados; f) Establecimiento de métodos adecuados para el tratamiento y remediación de las áreas afectadas por derrames de petróleo; y g) Implementación de procesos y métodos alternativos que eviten la contaminación de las aguas por el efecto termal generado por la termoeléctrica Carlos Rodríguez Rivero (Guaymas II).

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
9	<p>Dip. Diana Patricia González Soto (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Relativo a la elaboración y difusión de cápsulas informativas sobre los valores universales.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a las autoridades de esta Cámara de Diputados a instruir al Canal del Congreso para que elabore y difunda, a través éste, cápsulas informativas sobre los valores universales.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a las diversas dependencias del Ejecutivo federal para que en el ámbito de sus competencias diseñen y difundan cápsulas informativas sobre los valores universales en los tiempos oficiales a que de acuerdo con la Ley de Radio y Televisión tienen derecho.</p> <p>TERCERO.- Se hace una atenta solicitud a los medios de comunicación masiva nacionales para que en la medida de sus posibilidades consideren el diseño y difusión de cápsulas informativas sobre los valores universales en los tiempos que así lo determinen.</p>
10	<p>Dip. Noé Fernando Garza Flores (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la CNDH, e invita a la ONU-DH, instituciones académicas y organizaciones sociales, a enviar sus propuestas en relación a lo dispuesto en artículos 2, 3, 4, 5 y 8 transitorios del Decreto de fecha 10 de junio de 2011, en materia de derechos humanos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Con pleno respeto a la autonomía constitucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se le exhorta a enviar sus propuestas y reflexiones relativas a la expedición y adecuación de los ordenamientos, a los que se refieren los artículos transitorios 2o., 3o., 4o., 5o., y 8o. del decreto de fecha 10 de junio de 2011, en materia de derechos humanos.</p> <p>SEGUNDO.- Con fundamento y pleno respeto al acuerdo de cooperación del Estado mexicano con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México de la Organización de la Naciones Unidas, se le invita a cooperar con la Cámara de Diputados en los trabajos conducentes para elaboración de la emisión y readecuación de las leyes en materia de derechos humanos establecidas en los artículos 2o., 3o., 4o., 5o., y 8o. transitorios del decreto, de fecha 10 de junio de 2011, en materia de derechos humanos.</p> <p>TERCERO.- Que la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, de acuerdo a las facultades que le confiere la normatividad vigente, coordine y planee los trabajos de consulta que se deriven del presente acuerdo, así como que establezca las relaciones con instituciones académicas especializadas y con organismos de la sociedad, a fin de dar cumplimiento oportuno al mandato constitucional establecidos en los artículos 2o., 3o., 4o., 5o., y 8o. transitorios del decreto, de fecha 10 de junio de 2011, en materia de derechos humanos.</p>
11	<p>Dip. Carlos Flores Rico (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 22 de febrero de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, para que en el PEF 2012, se incluya la distribución de los "tiempos de estado" cubiertos por las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.</p>	<p>UNICO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se incluya la distribución de los "tiempos de Estado" a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los entes autónomos, cubiertos por las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal, para quedar el decreto correspondiente como sigue: "Artículo 20.</p> <p>El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, observando lo dispuesto en el párrafo segundo de este artículo y previendo lo dispuesto en el artículo 59 BIS de la Ley Federal de Radio y Televisión, supervisará la administración y distribución de los tiempos oficiales que por ley otorgan al Estado las</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	--	-----	<p>empresas de comunicación que operan mediante concesión federal, denominados tiempo fiscal y tiempo de estado. Dicha distribución se realizará en la proporción siguiente: 40 por ciento al Poder Ejecutivo Federal; 30 por ciento al Poder Legislativo, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; 10 por ciento al Poder Judicial, y 20 por ciento a los entes autónomos.</p> <p>La Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en el párrafo segundo de este artículo dará seguimiento a la utilización de los tiempos oficiales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.</p> <p>Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la utilización de los tiempos oficiales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.....</p>

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo X, 6 de octubre de 2011.

12. PROTESTA DE LEY

No.	DIPUTADOS	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Juanita de Jesús Santillán Hernández (PRI) suplente del Dip. Raúl Domínguez Rex (Distrito 02, Estado de México)	Para acompañarla en la toma de protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. José Francisco Javier Landero Gutiérrez (PAN), Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) y Jorge Herrera Martínez (PVEM).

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	11 de octubre de 2011
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>